

V. Auditoría

¿Porqué se auditan los proyectos?

Los gobiernos son los encargados de la gestión, con inclusión de la auditoria, de todos los recursos aportados por UNDP o a través de terceros financistas, por medio de UNDP, a programas o proyectos ejecutados por el gobierno y deberán también rendir cuentas a UNDP por el monto total de los recursos de éste que hayan sido confiados a su gestión. Cada programa o proyecto de ejecución por el gobierno debe ser objeto de por lo menos una auditoria mientras esté en vigencia. El marco cronológico de la auditoria de un determinado programa o proyecto quedará fijado en un plan de auditoria que se prepara anualmente.

¿Cuál es el objetivo de auditar un proyecto?

El objetivo de auditar un proyecto consiste en obtener una seguridad razonable de que los recursos son administrados de conformidad con:

- Los reglamentos financieros, las prácticas y los procedimientos para la ejecución nacional;
- las cláusulas y condiciones del documento del proyecto y los planes de trabajo, inclusive actividades, disposiciones de gestión, resultados esperados, monitoreo, evaluación y disposiciones para la presentación de informes; y
- los procedimientos y las normas de UNDP para la contabilidad, la gestión financiera, la presentación de informes financieros y gestión administrativa.
- Examinar el ritmo de adelanto del proyecto y agregar observaciones sobre las causas de las demoras en el cumplimiento de lo establecido en el documento de proyecto, si las hubiere.
- Confirmar si la implementación de los servicios contratados fueron provistos adecuadamente

V.A Alcance de la Auditoría

El alcance de la auditoria deberá incluir el manejo general de la implementación, monitoreo y supervisión del proyecto y debe efectuarse de conformidad con las normas establecidas para el efecto y con las normas y parámetros establecidos por la junta de auditores de las Naciones Unidas . Así mismo, la revisión de los planes de trabajo, reportes de progreso, recursos del proyecto, presupuestos del proyecto, gastos del proyecto, ejecución del proyecto, reclutamiento, el cierre operativo y financiero (cuando aplique) y la baja o transferencia de activos. En este sentido, el alcance de auditoria deberá de incluir la forma en que estén siendo desarrolladas las siguientes áreas a nivel de proyecto:

- **Recursos Humanos**

El trabajo de auditoria deberá cubrir la revisión de los procesos de reclutamiento y contratación de personal en términos de competitividad, transparencia y eficacia; así mismo, deberá verificar si existen evaluaciones de desempeño, control de asistencia, cálculos de salario, preparación y pago de planilla y manejo de archivos de personal.

- **Finanzas**

El trabajo de auditoria deberá cubrir la revisión de los sistemas contables, financieros y de reporte y su eficacia. Estos incluyen control presupuestario, manejo de caja, certificación y aprobación, recepción y desembolso de fondos, registro de todas las transacciones financieras en los informes de gasto, mantenimiento y control de registros.

- **Adquisiciones**

El trabajo de auditoria deberá cubrir la revisión de los procesos de adquisición del proyecto en términos de competitividad, transparencia y eficacia para asegurar que los bienes y servicios adquiridos cumplan con los requerimientos del Gobierno o de UNDP, mismos que deben incluir lo siguiente:

- Cuando aplique, delegación de autoridad, montos autorizados de adquisiciones, procesos de recepción de ofertas y propuestas, evaluación de ofertas, aprobación / firma de contratos y ordenes de compra.
- Procedimientos de recepción e inspección de bienes para determinar la conformidad del equipo con las especificaciones acordadas, y cuando aplique, la utilización de expertos independientes para inspeccionar la ejecución de equipo altamente técnico y costoso.
- Evaluación de procedimientos establecidos para mitigar el riesgo de compra de equipo que no cumpla con los requerimientos o que se detecte defectuoso.
- Manejo y control sobre los cambios de órdenes.

El trabajo de auditoria en esta área deberá incluir la utilización de firmas consultoras y la eficacia de los procedimientos para obtener personal calificado con experiencia y evaluar en el trabajo antes de realizar el pago final.

- **Manejo de Activos**

El ejercicio de auditoria deberá cubrir equipo (específicamente vehículos y mobiliario de oficina) comprados para ser utilizados por el proyecto. Los procedimientos para recepción, bodegaje y dar de baja deben ser verificados.

- **Manejo de Caja**

El ejercicio de auditoria deberá incluir la revisión de efectivo del proyecto y la revisión de procedimientos para la salvaguarda de efectivo.

- **Administración General**

El ejercicio de auditoria deberá incluir la revisión de las actividades de viaje, manejo de vehículos, servicios de envío, premisas de oficina y alquileres, comunicaciones de oficina, mantenimiento de registros / archivos.

- **Sistemas de Información**

El ejercicio de auditoria deberá incluir la revisión de sistemas de información y comunicación, el control y seguridad del equipo y los datos.

- **Limitación al Alcance**

El alcance deberá de cubrir todas aquellas transacciones efectuadas a nivel de proyecto. Todas las transacciones / acciones que sean efectuadas por UNDP en nombre del proyecto, no deben ser incluidas en el alcance de la auditoría.

Selección de firma auditora

La selección de la firma es llevada a cabo en UNDP, en base a un proceso competitivo según sus normas y procedimientos.

Costo de la auditoría

El costo de la auditoría es por cuenta del proyecto y es una actividad que debe estar contemplada en el documento de proyecto.

Cuando la oficina de UNDP Ecuador cuenta con los [informes combinados de gastos](#) del ejercicio a auditar (CDR) los envía a los proyectos. Estos deben entregarlos de inmediato a los auditores debidamente firmados por él(la) Coordinador(a) del proyecto, ya que son la base para su trabajo.

Una vez que los auditores concluyen el ejercicio, envían cuatro ejemplares de los informes definitivos de auditoría a UNDP, quien a su vez los distribuye de la siguiente manera:

- Un original y copia de cada uno de los informes definitivos a la Sede de UNDP en Nueva York;
- un original y copia de cada uno de los informes definitivos a la agencia de ejecución;
- un original y copia del informe definitivo correspondiente al Coordinador(a) del proyecto.



En los términos de referencia para los funcionarios que llevarán a cabo la auditoría (documento disponible en UNDP) se detalla el proceso para las auditorías.



Presupuesto: Subcuenta 74110 para aquellos proyectos cuya agencia de ejecución no cuente con una contraloría interna que se encargue de efectuar las auditorías al proyecto, o prefieran hacer una auditoría externa.



El PNUD posteriormente informa a los proyectos sobre las observaciones emitidas por el Departamento de auditorías de ejecución nacional de UNDP/Nueva York, si las hubiere.